

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº. LS/GEV-23-009/06 SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS AREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
--

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico

Termino de pago: dentro de los diez días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada;

Vigencia del servicio: cinco servicios a efectuarse de manera bimestral durante los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2006;

Lugar de prestación del servicio: en los lugares consignados en el anexo técnico de las presentes bases;

Garantía del servicio: los participantes deberán garantizar calidad y puntualidad del servicio durante el periodo contratado mediante carta garantía y póliza de fianza.

TERCERA.- La contratación de los servicios en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- Se realizará una visita obligatoria por parte de los representantes de las empresas participantes a cada una de las instalaciones de la Convocante las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases los días **3 y 4 de abril** del presente año a partir de las 10:00 horas, debiéndose reunir en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., dicha visita será guiada por un representante de esa Subdirección, y al final de dicho recorrido, se levantará acta circunstanciada a efecto de dejar constancia de la participación de los representantes de los licitantes; **las empresas que no realicen éste recorrido, serán descalificadas, por lo que deberán pedir su comprobante de visita con sello de la Subdirección de Servicios Generales para ser incluido en el anexo tecnico.**

QUINTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección Jurídica; Subdirección de Servicios Generales; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General del Estado y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **05 de abril del 2006 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEPTIMA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

- a) Escrito que indique los conceptos y demás especificaciones, procedimientos y normatividad a aplicar en la prestación del servicio, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico de las bases.
- b) Copia de la licencia sanitaria vigente a nivel federal para empresas aplicadoras de plaguicidas.
- c) Escrito donde manifieste los productos que utilizará en la prestación del servicio, y cuyo uso se encuentre aprobado por la CICOPLAFEST (Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas), anexando la ficha técnica o documento en que se pueda constatar la legalidad de su uso.

- d) Escrito original en papel membreteado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el servicio será prestado bajo las condiciones y tiempos especificados en las presentes bases y anexo técnico.
- e) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.
- f) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.
- g) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantiza el servicio en calidad, plazo y puntualidad.
- h) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).
- i) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado.
- j) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo N°. 2.
- l) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.
- m) En el caso de que en el acto de recepción y apertura de propuestas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá integrar carta poder simple específica para la participación del acto debidamente firmado por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).
- n) Fotocopia de su comprobante de visita a las áreas objeto de fumigación, que exhiba sello de la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

- a) La proposición económica describiendo en forma los precios unitarios, subtotales y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente.
- b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.).
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al anexo N°. 3.

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por la totalidad del servicio en concurso, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.

DECIMA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA SEGUNDA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **10 de abril de 2006**.

DECIMA TERCERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá hasta 5% mayor de las cotizaciones foráneas.

DECIMA CUARTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA QUINTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente

al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

DECIMA SEXTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“A favor de: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el servicio fumigación y desratización. Esta fianza así mismo garantiza la calidad y puntualidad del servicio durante el período de prestación establecido en el contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

DECIMA SEPTIMA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

DECIMA OCTAVA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los servicios solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

DECIMA NOVENA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la prestación del servicio se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la prestación se le aplicará una pena convencional sobre los servicios atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

VIGESIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el

código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA PRIMERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 30 DE MARZO DE 2006

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A N E X O N º . 1

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-009/06**, relativa a la contratación del servicio de fumigación y desratización para las áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º. 3

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-009/06**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR

DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

- El servicio deberá ser realizado bimestralmente
- Se realizara el servicio con técnicas de aspersión (con aspersoras manuales o mecánicas), utilizando productos químicos que eliminen organismos diversos como hormigas, cucarachas, moscas, arácnidos, ratones, etc., en cada una de las oficinas administrativas, bodegas y archivos pertenecientes a esta secretaria, incluyendo mobiliario y equipo de la misma.
- Se deberá realizar un servicio de nebulización con productos químicos que apoyen la aspersión para el control de fauna nociva en las oficinas bodegas y archivos, incluyendo mobiliario y equipo de la misma.
- El servicio de desratización que se realizara en oficinas bodegas y archivos de esta secretaria será con productos anticoagulantes o con cebos preparados colocados en lugares estratégicos, mismos que deberán ser revisados periódicamente por el prestador de servicios, y que deberán tener como característica principal el evitar los malos olores de los mismos.
- Posterior a las aplicaciones bimestrales el prestador del servicio se comprometerá a realizar el drenado y desazolve de los drenajes de cada una de las áreas con maquinaria industrial con capacidad de 600 libras de presión, mismas que deberán ser exhibidas físicamente al personal de la Subdirección de Servicios Generales en el momento de su aplicación. Esto como medida de ayuda a las aplicaciones de aspersión y nebulización contra fauna nociva.
- Se deberá tener cuidado especial en aquellos lugares donde se guarden alimentos y medicamentos.
- Así mismo deberá presentar copia de la licencia sanitaria a nivel federal para empresas aplicadoras de plaguicidas con vigencia indefinida con una revisión al año variando solo si hay reformas a la ley.
- Presentar las especificaciones, procedimientos y normatividad en el control de fauna nociva urbana.
- Presentar ficha técnica actualizada de productos a utilizar, mismos que deberán ser autorizados por cicoplafest (Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Toxicas) regulados por la S.S.A. Y SEDESOL entre otras dependencias.
- Para el archivo de nomina del sistema federal que se encuentra ubicado en la bodega de tuzamapan, se requiere de una fumigación especializada consistente en aplicación de gas y método de inyección en el perímetro interno de dicha bodega, lo anterior para el control de termita.

Continuación de Anexo Técnico

RELACION DE AREAS DEL SISTEMA ESTATAL

No.	Area Solicitante	Dirección
1	Dirección General de Evaluación y Control Educativo	González Aparicio No. 10
2	Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental (Biblioteca de la Ciudad)	Benito Juárez No. 10
3	Departamento de Escuelas Secundarias Estatales	Av. Orizaba No. 25
4	Departamento de Profesiones	Federico Froebel No. 31-A
5	Dirección General de Educación Física	Victoria esq. Clavijero.
6	Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal	Revolución No. 30 Depto. 201 Altos Pasaje Revolución.
7	Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal (Bodega Rojano)	Rojano No. 5
8	Dirección General de Primarias Estatales	Leandro Valle Edif. De Pensiones 3º,4º y 6º piso desp. 301,302 y 303
9	Dirección de Evaluación y Control Educativo	Av. Maestros Veracruzanos No. 71 fracc. Pomona
10	Dirección de Actividades Artística y Culturales (Escuela de Música)	Priv. Sòstenes Rocha No. 4 col. Tamborrell. *
11	Subdirección de Servicios Generales (Oficinas de Servicio de Apoyo)	Sebastián Camacho No. 59
12	Programa de Educación Inicial PRODEI	Río Tecolutla No. 102 col. Cuahutemoc
13	Subdirección de Registro y Certificación Escolar	Av. Araucarias No. 135
14	Departamento de Recursos Humanos Sistema Estatal	Juárez No. 22 Col. Centro
15	Dirección General de Educación Física (Gimnasio Omega)	Cayetano Rodriguez s/n. Col. Centro.
16	Dirección General de Educación Física (Gimnasio "C")	Cayetano Rodriguez s/n. Col. Centro.

17	Dirección General de Educación Física (Gimnasio Allende)	Ignacio Allende s/n. Esq. Ciprés col. Centro.
18	Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental (Biblioteca Central)	J.J. Herrera No. 6 esq. Ursulo Galvan
20	Dirección General de Telebachillerato	Mártires 28 de Agosto No. 212
21	Departamento de Nomina Estatal	Av. Araucarias No. 5. Primero y segundo piso.
22	Subdirección de Registro y Certificación.	Hidalgo No. 46

* **Area posible de desincorporación de acuerdo al Decreto de Reingeniería Administrativa.**

Continuación de Anexo Técnico

RELACION DE AREAS DEL SISTEMA FEDERAL

No.	Area Solicitante	Dirección
1	Subdirección de Recursos Humanos (Archivo General)	Ignacio Comonfort No. 17
2	Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles (Bodega de Banderilla)	Prolongación Morelos No. 43
3	Subdirección de Adquisiciones, Arrend. y Mantto. de Inmuebles (Bodega de Tuzamapan)	Carretera a Coapatepec
4	Archivo de Nominas del Sistema Federal (Bodega de Tuzamapan)	Carretera a Coapatepec
5	Subdirección de Servicios Generales (Bodega Coahuapopoca)	Coahuapopoca No. 18
6	Coordinación de Libros de Texto (Bodega de Libros de Texto)	José A. Torres No. 20-A
7	Comisión Estatal Mixta de Escalafón	Av. Ruiz Cortinez No. 1702
8	Contraloría Interna	Av. Murillo Vidal No. 125
9	Coordinación de Unidades Regionales de la U.P.N.	Av. Américas No. 110 esq. Maestros Veracruzanos
10	Coordinación Regional de Actualización	Av. 20 de Noviembre No. 512
11	Coordinación Estatal de Educación a Distancia	Ferrocarril Interoceánico No.62
12	Dirección Jurídica	Av. Rafael Murillo Vidal No. 90 esq. Río Tecolutla

13	Dirección de Planeación, Organización y Programación	Araucarias No. 82
14	Secretaría de Educación	Km. 4.5. Carretera federal Xalapa- Veracruz
15	Oficinas del SAR y FORTE	Cempoala No. 13
16	Departamento de Pagos Sistema Transferido (Pagaduría del Palacio Federal)	Calle Zamora esq. Diego Leño
17	Coordinación de Unidades de la U.P.N. (Universidad Pedagógica Nacional)	Av. Colmenilla Xalapa 2000
18	Departamento de Capacitación y Desarrollo Personal	Río Papaloapan No. 116
19	Coordinación de Procedimientos Administrativos de Carrera Magisterial (Coordinación de Carrera Magisterial)	Av. Avila Camacho No. 42
20	Departamento de Apoyo Editorial	Av. Araucarias No. 5. planta baja
21	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa	Av. Araucarias No. 5. Tercer piso.
22	Coordinación de Incorporación de Escuelas Particulares	Calle Miguel Alemán No. 28 entre Ignacio de la Llave y Avila Camacho.
23	Subsecretaría de Educación Básica (CYDEPP Proyecto de Capacitación)	Corregidora No. 82